

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	01- LP 03-2023-CS-MDCH-1
----------	-----------------------	--------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>A los 16 días del mes de junio de 2023, en el local de la Municipalidad de Chorrillos, el comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección "Adquisición de Hojuelas de Avena, Quinoa y Kwicha Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso de Leche" LP-SM-03-2023-CS-MDCH-1, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación de las ofertas presentadas y calificación, según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	VICTOR MANUEL VEGA PAZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	CHRISTIAM FERNANDO MANUEL FARRO SOLORZANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	MANUEL ANDREE GUILLERMO RAGGIO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ONSIHUAY QUISPE LELY YENI	10404207429
2	PUMA CONDORI ELIZABETH	10409900441
3	CANEPA GARCIA JORGE LUIS	10803736460
4	FOUSCAS TRADING EIRL	20433306083
5	PERUANITA E.I.R.L.	20455005869
6	CORPEALIM E.I.R.L.	20455579288
7	MAKING LOGISTIC S.A.C.	20502608526
8	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	20510051395
9	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	20523905679
10	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527590648
11	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	20527786461
12	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	20527905738
13	ARC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20543444651
14	REXTON INVERSIONES E.I.R.L.	20571618843
15	"GRANOS ALTOANDINOS H Y D S.A.C."	20602673775
16	POTREROO S.A.C.	20602777279
17	B & S LUCIAN S.A.C.	20604045461
18	AGROINDUSTRIAS VILLAGLORIA S.A.C	20605973079
19	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510
20	CAVAL GROUP S.A.C.	20608380613
21	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	20610213830

5	DETALLE DE LOS POSTORES
----------	--------------------------------

FORMATO N° 11**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MAKING LOGISTIC S.A.C.	1/06/2023	16:18:06
2	ARC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1/06/2023	16:46:33
3	PERUANITA E.I.R.L.	1/06/2023	17:41:13
4	POTREROO S.A.C.	1/06/2023	20:08:47
5	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	1/06/2023	23:06:19

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ARC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SEGÚN ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS LP 03-2023-CS-MDCH
2	MAKING LOGISTIC S.A.C.	SEGÚN ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS LP 03-2023-CS-MDCH
3	POTREROO S.A.C.	SEGÚN ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS LP 03-2023-CS-MDCH
4	PERUANITA E.I.R.L.	SEGÚN ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS LP 03-2023-CS-MDCH

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Estimado
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	980,584.00	95.24

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	50 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	15 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	15 puntos

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10 puntos
	PREFERENCIA DE CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	05 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.
		PUNTAJE TOTAL
		95
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.	

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
		A.1	FACTURACIÓN	X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE
	12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo I REQUISITOS DE CALIFICACION que forma parte de la presente Acta.		

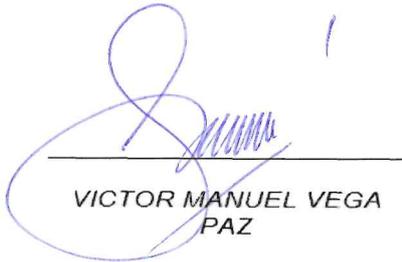
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1		

14	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del COMITE DE SELECCION , por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

15



VICTOR MANUEL VEGA
PAZ

Presidente del CS



CHRISTIAM FERNANDO
MANUEL FARRO
SOLORZANO

Primer Miembro del CS



MANUEL ANDREE
GUILLERMO RAGGIO

Segundo Miembro del CS

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

L.P. N° 003-2023-CS-MDCH

“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE”

En la oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, siendo las 15:00 horas del día 16 de junio del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado con documento FORMATO N° 04 OSCE – 01-LP-03-2023-CS-MDCH-1, conformado por los señores: **VICTOR MANUEL VEGA PAZ** como Presidente; **CHRISTIAM FERNANDO MANUEL FARRO SOLORZANO** como primer miembro y **MANUEL ANDREE GUILLERMO RAGGIO** como Segundo Miembro, contando de esta manera con el quórum reglamentario establecido en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El presidente del Comité de selección saluda a todos los presentes e indica que en el presente procedimiento de selección se han registrado los siguientes participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-CS-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

Nro. Item	Descripción del item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE			
20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	01/06/2023	16:18:06	Electronico
20543444651	ARC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/06/2023	16:46:33	Electronico
20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	01/06/2023	17:41:13	Electronico
20602777279	POTREROO S.A.C.	01/06/2023	20:08:47	Electronico
20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	01/06/2023	23:06:19	Electronico

De los cuales, cuatro postores presentaron ofertas, siendo:

- ARC PERÚ SAC
- MAKING LOGISTIC SAC
- INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ SAC
- POTREROO SAC
- PERUANITA EIRL

El presidente del comité, señala que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que se debe efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, por lo que se procederá a aperturar las ofertas presentadas, procediéndose a verificar la existencia de la documentación requerida como de presentación obligatoria en las bases integradas del presente procedimiento de selección, para luego proseguir con la evaluación a detalle de toda la documentación existentes en las ofertas, arribándose a los siguientes resultados:

1) ARC PERU SAC

- a) A fojas 37 y 68 de su oferta presenta declaraciones juradas de insumos nacionales que se encuentra en no conformidad a lo solicitado en el inciso l) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases que establece que se deba presentar una “Declaración Jurada de Insumos Nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que, para la elaboración del producto convocado, se utiliza insumos nacionales **precisándose el porcentaje (%) por cada insumo tanto nacional como importado**, en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470” (resaltado y subrayado añadido), no habiendo el postor cumplido con precisar el porcentaje por cada insumo, sino en forma general, situación que contraviene lo exigido en las bases integradas y que impide verificar la efectiva composición del producto que oferta, incumpliendo así con una exigencia de presentación obligatoria.
- b) En la DDJJ de Características de envase y sobre empaque que presenta a fojas 38 de su oferta no se evidencia que este ofertando el producto en envase biodegradable, tal cual se exige en las especificaciones técnicas de las bases integradas.
- c) Presenta certificado de inspección Higiénica Sanitaria de planta emitida el 17/06/2022, habiendo sido inspeccionado el 15 y 16/06/2022. A la fecha de presentación de ofertas esta certificación tiene más de 11 meses de emitida, no asegurando que se hayan mantenido las condiciones productivas que fueron objeto de inspección.
- d) En las DDJJ de fojas 8, 27, 34, 37, 39, 40, 51 y 68 declara bajo juramento aspectos relacionados al producto que oferta que denomina “HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES” cuando el producto efectivamente ofertado según su registro sanitario es “HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA Y KIWICHA FORTIFICADA Y PRECOCIDA o HOJUELAS A BASE DE GRAMINEAS (AVENA) Y QUENOPODIACEAS (QUINUA Y KIWICHA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES”, situación que invalida todas estas declaraciones juradas por imprecisas ya que declara el cumplimiento de diversas características referidas a un producto distinto al que está ofertando, por lo que dichas declaraciones juradas se consideran como no presentadas en su oferta, no cumpliendo así con la presentación de documentación de presentación obligatoria.



Por los argumentos indicados en los incisos a, b, c y d anteriores, el Comité de Selección acuerda NO ADMITIR la oferta del postor ARC PERU SAC.

2) INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ SAC

Se verifica que la documentación presentada esta conforme a lo exigido en las bases integradas, admitiéndose su oferta.

3) MAKING LOGISTIC SAC

- a) No presenta certificado de fumigación de los almacenes del postor, por lo que incumple con la presentación de un documento de presentación obligatoria, por lo que se acuerda NO ADMITIR su oferta.

4) POTREROO SAC

- a) En las DDJJ de fojas 8, 23, 35, 37,38, 39, 83, 84, 99 declara bajo juramento aspectos relacionados al producto que oferta que denomina "HOJUELAS DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES" cuando el producto efectivamente ofertado según su registro sanitario es "HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA Y KIWICHA FORTIFICADA Y PRECOCIDA O HOJUELAS A BASE DE GRAMINEAS (AVENA) Y QUENOPODIACEAS (QUINUA Y KIWICHA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES", situación que invalida todas estas declaraciones juradas por imprecisas ya que declara cumplimiento de diversas características referidas a un producto distinto al que está ofertando, por lo que dichas declaraciones juradas se consideran como no presentadas en su oferta.
- b) En la validación de plan HACCP presentada a fojas 12 de su oferta no se detalla estar habilitado para la producción del producto que oferta, situación que incumple con el numeral 58-A del D.S. 007-98-SA incorporado a través del D.S. 004-2014-SA, que establece:

La certificación de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP se otorga especificando cada uno de los productos que involucra la línea de producción en cada establecimiento de fabricación de alimentos y bebidas.

Al incumplir con esta base legal, la validación técnica oficial del plan HACCP resulta no idónea para acreditar la producción del producto que oferta.

- c) En la página 37 de su oferta, establece que las hojuelas tienen 2.80% de fosfato tricálcico, siendo que la cantidad de gramos de hojuelas en una ración es de 39g, entonces existen 1.092g de fosfato tricálcico por ración ($39g \times 2.8\% = 1.092g$), cantidad que es menor a los 2.12g recomendada según la tabla de formulación de raciones para el PVL del CENAN, con lo que se demuestra que la fortificación con fosfato tricálcico resulta ser insuficiente y no acorde a lo exigido en las bases, incumpliendo así con la fortificación exigida según R.M. 711-2002-SA/DM.
- d) La DDJJ de características de envase de la página 38 no establece que el envase sea biodegradable, tal cual se requiere en las bases.

Por los argumentos indicados en los incisos a, b, c y d anteriores, el Comité de Selección acuerda NO ADMITIR la oferta del postor POTREROO SAC.

5) PERUANITA EIRL

- a) El participante no cumple con acreditar en la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado, la característica Físico – Químico de "acidez (% Exp. Ac. Sulfúrico), la no haber expresado el valor en forma porcentual (%), según se ha precisado en el numeral 5.1.3 de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

- b) El participante no cumple con acreditar en la Declaración Jurada de Tipos de Envase, Empaque, sus Características de Seguridad y Resistencia, el requisito del numeral 5.1.6.1 "Envase primario" de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, según se evidencia y sustenta en la contradicción declarada por la empresa que textualmente precisa: "*Envase primario: El envase interior debe ser, (...)*", hecho que no demuestra exactitud y precisión en el requisito obligatorio referido.

Asimismo, el Artículo N° 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

En ese sentido y por lo expuesto en los literales a) y b), el comité de selección, no admite la oferta presentada por la empresa PERUANITA EIRL.

Acto seguido se procede a evaluar la única oferta admitida (INDUSTRIAS DE ALIMENTOSA DEL PERÚ SAC), la misma que obtiene el siguiente puntaje en la evaluación:

- | | |
|---|-----------|
| • Precio | 50 puntos |
| • Valores Nutricionales | 15 puntos |
| • Condiciones de Procesamiento | 15 puntos |
| • Porcentaje de Componentes Nacionales | 10 puntos |
| • Preferencia de Consumidores Beneficiarios | 05 puntos |

=====

TOTAL 95 PUNTOS

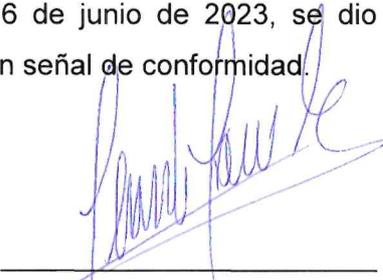
A continuación, se procede a evaluar los factores de calificación de la oferta de INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERÚ SAC, obteniéndose como resultado la calificación de su oferta, por lo que se procede a otorgar la Buena Pro de la Licitación Pública N° 003-2023-CS-MDCH a su favor por el importe de NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 980,584.00).

Siendo las 16:30 horas del 16 de junio de 2023, se dio por concluida la reunión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.



VICTOR MANUEL VEGA
PAZ

Presidente del CS



CHRISTIAM FERNANDO
MANUEL FARRO
SOLORZANO

Primer Miembro del CS



MANUEL ANDREE
GUILLERMO RAGGIO

Segundo Miembro del CS

ANEXO I REQUISITOS DE CALIFICACION
LP 02-3023-CS-MDCH-1

REQUISITO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD(Capítulo III, Numeral 3.2 de las Bases Integradas - LP 03-2023-CS-MDCH-1
EMPRESA	El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles),(...)
INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC	CALIFICA
CONTRATOS	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BIENES N° 023-2023-OA-MDCH (CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-MDCH)
MONTO DE CONTRATO	S/ 119,714.04
COSNTANCIA DE CUMPLIMIENTO	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO 12 DE ABRIL DEL 2023
MONTO ACREDITADO	S/ 537,714.04
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO 19 DE MAYO DEL 2023

16 DE JUNIO DE 2023


VICTOR MANUEL VEGA PAZ
Presidente del CS

CHRISTIAN FERMANDO MANUEL FARRO SOLORZANO
Primer Miembro del CS

MANUEL ANDREE GUILLERMO RAGGIO
Segundo Miembro del CS

COMITÉ DE SELECCIÓN